

**FORMATO N° 22 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-DIREJANDRO-PNP - SEGUNDA CONVOCATORIA
 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA DIVISIÓN DE MANIOBRAS DE LA DIRANDRO PNP, EN
 EL MARCO DE LA IOARR CON CUI N° 2489850 (PEME -2020-2024)"
 ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

1	NÚMERO DE ACTA	005-2023-DIREJANDRO-PNP-CS
---	----------------	----------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, Lima, a los 03OCT2023, en las oficinas de la Sección de Programación y Adquisiciones del AREABA-UNIADM-UE029 DIRANDRO-PNP, 3er Piso, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN designados mediante FORMATO OSCE N°04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-DIREJANDRO-PNP - SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA DIVISIÓN DE MANIOBRAS DE LA DIRANDRO PNP, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CUI N° 2489850 (PEME -2020-2024) - ÍTEM 2 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, a fin de efectuar la BUENA PRO según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	LUCIA GONZALES YLLATOPA	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: Área de Abastecimiento de la UNIADM-DIRANDRO-PNP
		Suplente			
Primer Miembro	NANCY MARDELI AQUINO SOTO	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: Área de Abastecimiento de la UNIADM-DIRANDRO-PNP
		Suplente			
Segundo Miembro	FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: EQUIPO DE TRANSPORTES DIRANDRO PNP
		Suplente			

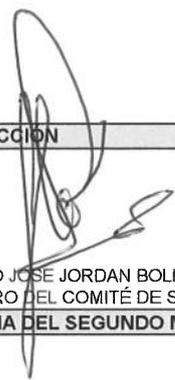
4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	S/ 173,452.90

5 BASE LEGAL
 Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro
 El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

 LUCIA GONZALES YLLATOPA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 NANCY MARDELI AQUINO SOTO PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



PERÚ

MINISTERIO
DEL INTERIORPOLICÍA NACIONAL
DEL PERÚDIRECCION NACIONAL DE
INVESTIGACION CRIMINALDIRECCION
ANTIDROGA
S"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-DIREJANDRO-PNP- SEGUNDA
CONVOCATORIA"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACÉN DE LA OFICINA DE BIENES
PATRIMONIALES Y ARCHIVO-UNADM-UE.029-DIRANDRO PNP"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y POSTERGACIÓN DE CRONOGRAMA

En la ciudad de Lima, siendo las 08:30 horas del 22 de setiembre de 2023, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección, designado mediante FORMATO OSCE N°04, bajo la presidencia de Lucia Nicole Gonzales Yllatopa, contando con la asistencia del Srta. Nancy Mardeli Aquino Soto, en calidad de Primer Miembro y del Sr. Fernando Jose Jordan Boleje; en representación del área usuaria y cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

La presidenta del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tenía como propósito realizar la revisión de las ofertas presentadas por los postores en la primera convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2023-DIREJANDRO-PNP- Segunda Convocatoria.

Al respecto, es preciso señalar que se han registrado al presente procedimiento de selección los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20383929050	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	12/09/2023
2	Proveedor con RUC	20511597219	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	12/09/2023
3	Proveedor con RUC	20529425351	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	12/09/2023
4	Proveedor con RUC	20536429183	PANA AUTOS S.A.C.	13/09/2023
5	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	13/09/2023
6	Proveedor con RUC	20601706980	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/09/2023
7	Proveedor con RUC	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	12/09/2023

NANCY MARDELI AQUINO SOTO
PRIMER MIEMBROLUCIA GONZALES YLLATOPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN
FERNANDO JOSE JORDAN
BOLEJE
SEGUNDO MIEMBRO



PERÚ

MINISTERIO
DEL INTERIORPOLICÍA NACIONAL
DEL PERÚDIRECCION NACIONAL DE
INVESTIGACION CRIMINALDIRECCION
ANTIDROGA
S

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En consecuencia, en la fecha prevista en las Bases (20 de setiembre de 2023), las siguientes empresas presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, tal como se puede apreciar en la ficha de presentación de ofertas del SEACE.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS			
20383929050	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	20/09/2023	18:07:01	Electronico
20601706980	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2023	23:57:23	Electronico

En cuanto a ello, el Comité de Selección procedió a revisar que el postor cuente con RNP vigente, así como la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si este se encontraba sancionado o no, obteniéndose lo siguiente:

Nº	RUC	POSTOR	DETALLE	
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
1	20383929050	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
2	20601706980	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO FIGURA sanción vigente	Vigente

Asimismo, se consultó en el Buscador de Proveedores del Estado¹ a los Socios/Accionistas, Representantes, Órganos de Administración, del postor antes señalado, con la finalidad de verificar si este se encontraría sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente.

Acto seguido, la presidenta del Comité de Selección comunica a los demás miembros que se procedió con la descarga e impresión de las ofertas presentadas y continuar con la revisión de ofertas.

SOBRE LA REVISIÓN DE OFERTAS ÍTEM N°2: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS"

Se procedió con la revisión de las ofertas y la verificación de los documentos de conformidad a lo solicitado en el numeral 2.2.1.1, del Capítulo II de la sección específica del procedimiento de selección.

NANCY MARDELI AQUINO SOTO
PRIMER MIEMBRO

LUCIA GONZALES YLLATOPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN

FERNANDO JOSE JORDAN
BOLEJE
SEGUNDO MIEMBRO



PERÚ

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

DIRECCION ANTIDROGAS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

N°	POSTOR	DETALLE	SUBSANABLE SI/NO
1	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	El postor presentó sin los vistos y foliado en todas las páginas de su propuesta económica. Cabe precisar que, el Art. 60.-Subsanación de las ofertas del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante	En aplicación al artículo 60 este documento es subsanable

De la revisión de ofertas presentadas, se ha encontrado omisiones subsanables y no subsanables en los documentos presentados por los postores conforme lo expuesto.

Cabe precisar que, el Artículo 60.- Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

60.1. "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta. (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS

NANCY MARDELI AQUINO SOTO
PRIMER MIEMBRO

LUCIA GONZALES YLLATOPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FERNANDO JOSE JORDAN
BOLEJE
SEGUNDO MIEMBRO



PERÚ

MINISTERIO
DEL INTERIOR

POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ

DIRECCION NACIONAL DE
INVESTIGACION CRIMINAL

DIRECCION
ANTIDROGA
S

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Por otro lado, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"

Por todo lo antes señalado, el comité de selección indica lo siguiente:

- Requerir que el postor mencionado subsane lo señalado en el cuadro presente, otorgándole un plazo de UN (1) días hábil contabilizado desde el día siguiente de la comunicación a través del SEACE, conforme a lo establecido en el Art. 60.- del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que sus ofertas continuarán vigentes para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda de las omisiones dentro del plazo previsto, debiendo presentar la documentación subsanada únicamente a través del SEACE dentro del plazo otorgado.
- Postergar los actos de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, a fin de continuar con los actos de procedimiento de selección encargado; y en aplicación del Art.578 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el calendario del procedimiento quedará, de la siguiente manera:

Evaluación y calificación de ofertas: 26/09/23

Otorgamiento de la Buena Pro: 27/09/23

- Publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en la fecha prevista en el calendario del procedimiento de selección.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscribe la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas del mismo día.

NANCY MARDELI AQUINO SOTO
PRIMER MIEMBRO

LUCIA GONZALES YLLATOPIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN

FERNANDO JOSE JORDAN
BOLEJE
SEGUNDO MIEMBRO



Inicio

Bienvenido NANCY MARDELI AQUINO SOTO

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Mi Cuenta

[Ver Detalle de Solicitud de Subsanción de Oferta](#)

Mis Datos

Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ -
DIRECCIÓN
EJECUTIVA
ANTIDROGAS

Entidad convocante	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS
Nomenclatura	AS-SM-13-2023-DIREJANDRO-PNP-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA DIVISION DE MANIOBRAS DE LA DIRANDRO PNP, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CUI N° 2489850 (PEME-2020-2024)
Número de Contratación	DIREJANDRO-PNP-2023-275

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20601706980
Consorcio	No
Nombre o razón social	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Solicitud de Subsanción

Acta de Observación	(441250 KB)
Días para Subsanciar	1
Fecha de Notificación	22/09/2023
Observación	El postor presentó sin los vistos y foliado en todas las páginas de su propuesta económica. Cabe pr
Usuario quien publicó	41164633
Fecha y hora publicación	22/09/2023 18:58:12 PM

Nro. Ítem

Descripción del Ítem

2

ADQUISICION DE MOTOCICLETAS

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)

Inicio

Buscar Bases Pre-
Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos
PreparatoriosBandeja de Expresión de
Interés para la
Reconstrucción con
CambiosBandeja Difusión de
Requerimientos - Ley N°
30225Consultar Avisos
Informativos de
ContratacionesBuscar Oficios de
SupervisiónConsultar Notificaciones
de SupervisiónReporte Consultas y
Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o
Desbloqueo de
ProcedimientoReporte Elevación de
Observaciones

Ir a Info Obras





PERÚ

MINISTERIO
DEL INTERIORPOLICÍA NACIONAL
DEL PERÚDIRECCION NACIONAL DE
INVESTIGACION CRIMINALDIRECCION
ANTIDROGA
S"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-DIREJANDRO-PNP-
SEGUNDA CONVOCATORIA"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA DIVISIÓN
DE MANIOBRAS DE LA DIRANDRO PNP"ACTA DE APERTURA DE SUBSANACIÓN, ADMISIÓN DE OFERTAS,
CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Lima, siendo las 08:00 horas del 02 de octubre de 2023, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección, designado mediante FORMATO OSCE N°04, bajo la presidencia de Lucia Nicole Gonzales Yllatopa, contando con la asistencia del Srta. Nancy Mardeli Aquino Soto, en calidad de Primer Miembro y del Sr. Fernando Jose Jordan Boleje; en representación del área usuaria y cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

La presidenta del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tenía como propósito proseguir con las etapas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2023-DIREJANDRO-PNP-Primera Convocatoria.

En cuanto a ello, el Comité de Selección procedió a revisar que los postores cuenten con RNP vigente, así como la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si se encuentran sancionados o no, obteniéndose lo siguiente:

N°	RUC	POSTOR	DETALLE	
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
1	20383929050	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	NO FIGURA sanción vigente	Vigente
2	20601706980	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO FIGURA sanción vigente	Vigente

De esta manera, la presidenta del Comité de Selección señala que se notificó mediante el SEACE a los postores cuyas ofertas son subsanables conforme al "Acta de Revisión, Subsanación de Ofertas, y Postergación de Cronograma" de fecha 22 de setiembre del presente, concediéndole plazo de un (01) día hábil, para que subsanen sus ofertas a través del SEACE.

Sobre el particular, como resultado de la subsanación de la oferta a través del SEACE, se obtiene lo siguiente:

 NANCY MARDELI AQUINO SOTO PRIMER MIEMBRO	 LUCIA GONZALES YLLATOPA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE SEGUNDO MIEMBRO
---	--	--



PERÚ

MINISTERIO
DEL INTERIORPOLICÍA NACIONAL
DEL PERÚDIRECCION NACIONAL DE
INVESTIGACION CRIMINALDIRECCION
ANTIDROGA
S

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº	RUC/ CÓDIGO	POSTOR	PRESENTÓ SUBSANACIÓN SI/NO	FECHA DE PRESENTACIÓN
2	20601706980	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	25/09/23

ADMISIÓN DE LA OFERTA:

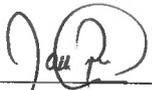
La presidenta del Comité de Selección, tomó la palabra para manifestar que, como parte de las obligaciones del Comité, se procederá a la revisión de las ofertas presentadas a fin de verificar si cumplen con presentar la documentación requerida para su admisión, en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la Oferta", del Capítulo II de la Sección Específica del Procedimiento de Selección.

Sobre este punto, es menester traer a colación el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento en el cual señala que "**Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.**"

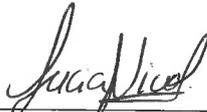
En esa línea, indicar que el Comité de Selección al amparo de la normativa de contrataciones del estado, remitió el OFICIO N° 005-2023-DIREJANDRO-PNP-SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha 22SET2023, al jefe del área de abastecimiento de la UNIADM DIRANDRO PNP, para que dentro del ámbito de su competencia sirva derivar el expediente al DEPAPA DIRLOG PNP para su respectiva validación por profesional especializado en la materia.

Al respecto, con OFICIO N°1150-10-2023-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UNIADM UE 029-AREABA-ET de fecha 02OCT2023, el jefe del equipo de transportes remite la validación de las fichas técnicas, realizado por profesional especializado Ing. Freddy Samuel GARCIA ROMERO, obteniéndose el siguiente resultado:

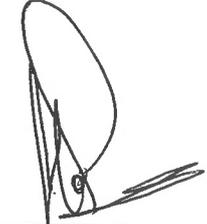
- YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. "**CUMPLE** con lo señalado en la ficha técnica de la motocicleta todo terreno de las bases integradas de la AS N° 013-2023-DIREJANDRO PNP SEGUNDA CONVOCATORIA"
- GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA "**NO CUMPLE** con lo señalado en la ficha técnica de la motocicleta todo terreno de las bases integradas de la AS N° 013-2023-DIREJANDRO PNP SEGUNDA CONVOCATORIA"



NANCY MARDELI AQUINO SOTO
PRIMER MIEMBRO



LUCIA GONZALES YLLATOPIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN



FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE
SEGUNDO MIEMBRO



PERÚ

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

DIRECCION ANTIDROGAS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

AREA TÉCNICA - DEPAPA-DIVLOG PNP
ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ASUNTO : Evaluación de ofertas para la "Adquisición de camionetas y motocicletas para la División de Maniobras de la DIRANDRO PNP, en el marco de la IOARR con CUI N° 2489850" Item 2 adquisición de motocicletas

FECHA : 30SET23 HORA DE INICIO: 08:30 HORA DE FIN: 10:00

RELACION DE PARTICIPANTES

Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, DEPENDENCIA (AREA), CORREO ELECTRONICO, CELULAR. Row 1: CAS - FREDDY S. GARCIA ROMERO, Ing. Mecánico, SETEVE-DEPAPA / DIVLOG PNP Área Técnica (AT), at.divtra.dirlog@gmail.com, 987538446

ACUERDOS

- 1. En atención al Oficio N° 1115-09-2023-DIRNIC PNP/DIRANDRO-AREABA UNIADM UE 029-ET. - 23SET23, emitido por el SS PNP Fernando JORDÁN BOLEJE Jefe del equipo de transportes AREABA UNIADM UE 029 DIRANDRO PNP, solicita la validación de la ficha técnica presentadas por los postores como parte de su oferta en el marco de la AS N° 013-2023-DIREJANDRO PNP SEGUNDA CONVOCATORIA.
2. Al respecto, el Ingeniero Mecánico Freddy Samuel GARCÍA ROMERO, del SETEVE-DEPAPA-DIVLOG PNP, procedió a la evaluación de cumplimiento de las ofertas presentadas en el expediente con la ficha técnica señalada en las bases integradas de la AS N° 013-2023-DIREJANDRO PNP SEGUNDA CONVOCATORIA.
3. La oferta técnica presentada por la empresa YAMAHA MOTOR DEL PERÚ S.A., CUMPLE con lo señalado en la ficha técnica de la motocicleta todo terreno de las bases integradas de la AS N° 013-2023-DIREJANDRO PNP SEGUNDA CONVOCATORIA.
4. La ficha técnica presentada por la empresa GP MOTOS S.A.C., NO CUMPLE con lo señalado en la ficha técnica de la motocicleta todo terreno de las bases integradas de la AS N° 013-2023-DIREJANDRO PNP SEGUNDA CONVOCATORIA, por lo siguiente: no cuenta con luz testigo de neutro y presenta incongruencia en la capacidad del tanque (página 4 - declara 18 litros, ficha técnica señala 11 litros (requerimiento mínimo solicitado 12 litros)).



Jorge Luis CALUMÁN PISCOYA
MAYOR 3 PNP
JEFE (e) SETEVE-DEPAPA-DIVLOG PNP



Ing. Mec. Freddy Samuel GARCIA ROMERO
CHP PNP CP N° 115405
SECCION TECNICA DE VEHICULOS
DEPARTAMENTO DE MANIABRAS TRACCION DEL PARQUE AUTOMOTOR

En tal sentido, haciendo énfasis sobre el requisito de admisión considerado en las bases integradas del literal e) "El postor debe adjuntar en su oferta, folletos, instructivos catálogos, fichas técnicas u hojas técnicas que contengan las características técnicas de los vehículos ofertados que evidencien que los mismos cumplen como mínimo las especificaciones técnicas los cuales serán los siguientes (...). Se desprende que, la empresa GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA "NO CUMPLE con lo señalado en la ficha técnica de la motocicleta todo terreno de las bases integradas de la AS N° 013-2023-DIREJANDRO PNP SEGUNDA CONVOCATORIA". Del mismo modo resaltar que dicho resultado es corroborado con resultado FAVORABLE por el Segundo Miembro del Comité de Selección el Sr. Fernando José JORDAN BOLEJE quien tiene la condición de

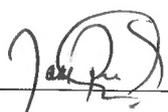
Table with 3 columns: NANCY MARDELI AQUINO SOTO PRIMER MIEMBRO, LUCIA GONZALES YLLATO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE SEGUNDO MIEMBRO

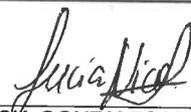


PERÚ

MINISTERIO
DEL INTERIORPOLICÍA NACIONAL
DEL PERÚDIRECCION NACIONAL DE
INVESTIGACION CRIMINALDIRECCION
ANTIDROGA
S"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**conocimiento técnico el objeto de la contratación.**

POSTOR			YAMAHA MOTOR		GP MOTOS	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		N° ANEXO	PRESENTÓ	FOLIO	PRESENTÓ	FOLIO
a)	Declaración Jurada de datos del postor	Anexo N° 1	CUMPLE	02	CUMPLE	04
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		CUMPLE	3-14		05-12
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 2	CUMPLE	15	CUMPLE	13
d)	Declaración jurada de cumplimiento Especificaciones las Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases	Anexo N° 3	CUMPLE	16	CUMPLE	14
e)	El postor debe adjuntar en su oferta, folletos, instructivos catálogos, fichas técnicas u hojas técnicas que contengan las características técnicas de los vehículos ofertados que evidencien que los mismos cumplen como mínimo las especificaciones técnicas los cuales serán los siguientes : e.1 motor, cilindrada, potencia, torque, arranque, largo, ancho, alto, capacidad del tanque de combustible, instrumentos mínimos.	Ficha Técnica	CUMPLE	19-20	NO CUMPLE	17-19
f)	Declaración jurada de plazo de entrega	Anexo N° 4	CUMPLE	21	CUMPLE	32
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	-	-	-	-
h)	El precio de la oferta en SOLES. El precio total de la oferta y los g) subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	Anexo N° 6	CUMPLE	22	CUMPLE	33
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:		N° ANEXO				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		-	-	-	-
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N° 10	-	-	-	-
CONDICION DE LA OFERTA			ADMITIDO		NO ADMITIDO	


 NANCY MARDELI AQUINO SOTO
PRIMER MIEMBRO


 LUCÍA GONZALES YLLATOPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE
SEGUNDO MIEMBRO



PERÚ

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

DIRECCION ANTIDROGAS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

De la revisión realizada a la documentación, por lo antes señalado, el Comité de Selección toma los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

- Declarar ADMITIDA la oferta de YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.
- Declarar NO ADMITIDA la oferta de GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

Table with 3 columns: N°, POSTOR, ESTADO. Row 1: 1, YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A., ADMITIDO. Row 2: 2, GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, NO ADMITIDO.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a aplicar a los postores admitidos el factor de evaluación "precio", indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Table with 7 columns: POSTOR, OFERTA, PUNTAJE PRECIO, PUNTAJE PLAZO, PUNTAJE ADICIONAL MYPE, PUNTAJE TOTAL, ORDEN DE PRELACION. Includes summary rows for VALOR ESTIMADO and MONTO MAS BAJO.

En cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procedió a verificar los documentos de calificación de los postores admitidos y evaluados según orden de prelación a fin de verificar si cumplen con lo indicado en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas materia del presente procedimiento de selección.

Table with 2 main columns: POSTOR and YAMAHA MOTORS. Includes requirements text and a signature.

Table with 3 columns: NANCY MARDELÁ AQUINO SOTO PRIMER MIEMBRO, LUCÍA GONZALES ALLATOPIA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE SEGUNDO MIEMBRO.



PERÚ

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

DIRECCION ANTIDROGAS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: VENTA DE MOTOCICLETAS DE CUALQUIER CILINDRADA

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 17, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio.

En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredite experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

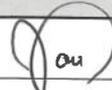
Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

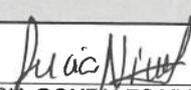
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

CUMPLE ANEXO 8 - P.23

CALIFICADA / DESCALIFICADA

CALIFICADA


NANCY MARDELI AQUINO SOTO
PRIMER MIEMBRO


LUCÍA GONZALES YLLATOPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE
SEGUNDO MIEMBRO



PERÚ

MINISTERIO
DEL INTERIOR

POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ

DIRECCION NACIONAL DE
INVESTIGACION CRIMINAL

DIRECCION
ANTIDROGA
S

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección otorga la Buena Pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 013-2023-DIREJANDRO-PNP-Segunda Convocatoria para la contratación del "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA DIVISIÓN DE MANIOBRAS DE LA DIRANDRO PNP" al postor Yamaha Motor del Perú S.A, con RUC N° 20383929050, por el monto ofertado de S/ 173,452.90 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 90/1000 Soles), incluido los impuestos de Ley.

CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección deja constancia que habiéndose presentado más de una oferta, en el presente procedimiento de selección, el consentimiento se producirá a los cinco (05) días hábiles siguiente a la notificación de su otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 10:00 horas del 03OCT2023.

NANCY MARDELE AQUINO SOTO
PRIMER MIEMBRO

LUCIA GONZALES YLLATOPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN

FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE
SEGUNDO MIEMBRO

**AREA TÉCNICA – DEPAPA-DIVLOG PNP
ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

ASUNTO :	Evaluación de ofertas para la “Adquisición de camionetas y motocicletas para la División de Maniobras de la DIRANDRO PNP, en el marco de la IOARR con CUI N° 2489850” ítem 2 adquisición de motocicletas	
FECHA :	30SET23	HORA DE INICIO: 08:30 HORA DE FIN: 10:00

RELACION DE PARTICIPANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA (AREA)	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
1	CAS - FREDDY S. GARCIA ROMERO	Ing. Mecánico	SETEVE-DEPAPA / DIVLOG PNP Área Técnica (AT)	at.divtra.dirlog@gmail.com	987538446

ACUERDOS

- En atención al Oficio N° 1115-09-2023-DIRNIC PNP/DIRANDRO-AREABA UNIADM UE 029-ET.- 23SET23, emitido por el SS PNP Fernando JORDÁN BOLEJE Jefe del equipo de transportes AREABA UNIADM UE 029 DIRANDRO PNP, solicita la validación de la ficha técnica presentadas por los postores como parte de su oferta en el marco de la AS N° 013-2023-DIREJANDRO PNP SEGUNDA CONVOCATORIA.
- Al respecto, el Ingeniero Mecánico Freddy Samuel GARCÍA ROMERO, del SETEVE-DEPAPA-DIVLOG PNP, procedió a la evaluación de cumplimiento de las ofertas presentadas en el expediente con la ficha técnica señalada en las bases integradas de la AS N° 013-2023-DIREJANDRO PNP SEGUNDA CONVOCATORIA.
- La oferta técnica presentada por la empresa YAMAHA MOTOR DEL PERÚ S.A., CUMPLE con lo señalado en la ficha técnica de la motocicleta todo terreno de las bases integradas de la AS N° 013-2023-DIREJANDRO PNP SEGUNDA CONVOCATORIA.
- La ficha técnica presentada por la empresa GP MOTOS S.A.C., NO CUMPLE con lo señalado en la ficha técnica de la motocicleta todo terreno de las bases integradas de la AS N° 013-2023-DIREJANDRO PNP SEGUNDA CONVOCATORIA, por lo siguiente: no cuenta con luz testigo de neutro y presenta incongruencia en la capacidad del tanque (página 4 – declara 16 litros, ficha técnica señala 11 litros (requerimiento mínimo solicitado 12 litros)).




 CIP N° 3081794
Jorge Luis CHULMAN PISCOCOYA
 MAYOR S PNP
 JEFE (e) SETEVE-DEPAPA-DIVLOG PNP




 Ing. Mec. Freddy Saldí GARCÍA ROMERO
 CIP N° 115475
 SECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR



PERU

MINISTERIO
DEL INTERIOR

POLICIA
NACIONAL
DEL PERU

DIRECCION
NACIONAL DE
INVESTIGACION
CRIMINAL

DIRECCION
ANTIDROGAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de setiembre del 2023.

OFICIO N°1115-09-2023-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-AREABA UNIADM UE 029-ET

Señor : Comandante PNP
Javier Anibal DIAZ DE LA VEGA RIVERA
JEFE DEPAPA DIVLOG DIVLOG PNP

Asunto : Solicita validación de Ficha Técnica , por motivo que se indica.

Ref. : OFICIO N° 2157-2023-CS-AS N° 013-2023-DIREJANDRO-PNP-
SEGUNDA CONVOCATORIA de 22SET2023.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle se digne disponer por quien corresponda, la validación de la Ficha Técnica presentada por el postor como parte de su oferta en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 013-2023-DIREJANDRO PNP-SEGUNDA CONVOCATORIA, derivado de la LP N° 001-2023-DIREJANDRO PNP-PRIMERA CONVOCATORIA-AQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA DIVISION DE MANIOBRAS DE LA DIRANDRO PNP, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CUI N° 2489850 (PEME-2020-2024).

Al respecto agradeceré atender a lo solicitado, teniendo en cuenta que el Departamento de Administración del Parque Automotor DIVLOG PNP, formuló la Ficha Técnica del requerimiento que forma parte de las bases integradas de la citada contratación.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud.

FJJB/ebv.



SA - 31106343
FERNANDO J. JORDAN BOLEJE
SUB OFICIAL SUPERIOR PNP
JEFE DEL EQUIPO DE TRANSPORTES
AREABA UNIADM UE 029 DIRANDRO PNP



PERU	MINISTERIO DEL INTERIOR	POLICIA NACIONAL DEL PERU	DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL	DIRECCION ANTIDROGAS
------	-------------------------	---------------------------	--	----------------------

Año de la unidad, la paz y el desarrollo” “

Lima, 02 de octubre del 2023.

OFICIO N°1150-10-2023-DIRVIC-PNP/DIRANDRO-UNIADM UE-029-AREABA-ET

Señor : Comandante PNP
Rubén DURAND ROJAS
JEFE AREABA UNIADM UE 029 DIRANDRO PNP

Asunto : Remite validación de Ficha Técnica, por motivo que se indica.

Ref. : Oficio N°2157-2023-CS-AS N°013-2023-DIREJANDRO-PNP-SEGUNDA CONVOCATORIA de 22SET2023.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la validación de la Ficha Técnica presentada por el postor como parte de su oferta en el marco de la Adjudicación Simplificada N°013-2023-DIREJANDRO PNP-SEGUNDA CONVOCATORIA, derivado de la LP N°001-2023-DIREJANDRO PNP-PRIMERA CONVOCATORIA-ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA DIVISION DE MANIOBRAS DE LA DIRANDRO PNP, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CUI N°2489850 (PEME-2020-2024), por profesional especializado del DEPAPA DIVLOG PNP.

Sobre el particular, se cumple en remitir el Acta de Evaluación de Ofertas formulado por personal técnico de la Sección Técnica de Vehículos del DEPAPA DIVLOG PNP, donde señala el cumplimiento técnico ofertado por la Empresa YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A y el incumplimiento técnico ofertado por la Empresa GP MOTOS S.A.C., para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

FJJB/evr
HT N°20220383074-O 22/09/2023.



SA - 31106343
FERNANDO JORDAN BOLEJE
SUBOFICIAL SUPERIOR PNP
JEFE DEL EQUIPO DE TRANSPORTES
AREABA UNIADM UE 029 DIRANDRO PNP